



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1936/20

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Junciana, 9 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.